AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

ART. 30 DE LA LEY 80 DE 1993

(30 DE OCTUBRE DE 2026)

SELECCIÓN DE CONTRATISTA A TRAVÉS DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-003-2026 PARA CONTRATAR: **MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE GUATAQUÍ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE GUATAQUÍ
CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los numerales 1, 3 y 9 del artículo 315 de la Constitución Política, el literal n) del numeral 3 del artículo 11 de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

SE PERMITE CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS O FIGURAS ASOCIATIVAS, CONSIDERADAS LEGALMENTE CAPACES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, PARA QUE PRESENTEN SUS PROPUESTAS EN EL MARCO DEL SIGUIENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN:

NUMERO DEL PROCESO:

SAMC-003-2026

OBJETO:

MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE GUATAQUÍ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

En relación con la documentación, sobre la cual recae la Selección Abreviada de Menor Cuantía, estarán publicados en la página web del SECOP I www.colombiacompra.gov.co a partir del día 30 de octubre de 2026.

El servicio a contratar se prestará en las siguientes condiciones:

La Administración Municipal de Guataquí, a través de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, es la encargada de liderar, formular y ejecutar proyectos orientados al mantenimiento, mejoramiento y fortalecimiento de la infraestructura institucional y social del municipio, mediante la ejecución de obras que contribuyan a garantizar espacios adecuados, seguros y funcionales para la prestación de los servicios dirigidos a la comunidad, en concordancia con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal “Guataquí Merece Más 2024–2027”, adoptado mediante Acuerdo No. 06 de 2025.

En desarrollo de sus competencias, el municipio debe adelantar acciones encaminadas al mantenimiento, mejoramiento y adecuación de la infraestructura destinada a la atención integral de la primera infancia, en cumplimiento de los principios de protección, bienestar y desarrollo integral de los niños y niñas, garantizando condiciones dignas, seguras y adecuadas para el funcionamiento de los establecimientos que prestan este servicio.

En este sentido, el Municipio de Guataquí, Cundinamarca, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de las competencias que le asigna la Constitución Política en materia de prestación del servicio educativo, y en el marco de lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y la Ley 115 de 1994, tiene a su cargo garantizar que los establecimientos educativos oficiales de su jurisdicción cuenten con una infraestructura física segura, funcional y adecuada para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje. En consonancia con lo anterior, el Plan de Desarrollo Municipal contempla la ejecución de acciones orientadas al mejoramiento de la infraestructura educativa, como condición necesaria para asegurar el acceso, la permanencia y el bienestar de los estudiantes y de la comunidad académica en general.

Revisadas las condiciones físicas actuales de las sedes educativas oficiales del municipio, se evidencia la necesidad de adelantar intervenciones de mantenimiento, adecuación, rehabilitación y mejoramiento, por cuanto se han identificado deficiencias que comprometen la seguridad de los estudiantes, docentes y demás personas que acceden a dichos espacios. En la Sede Educativa Rural Las Islas, los cerramientos perimetrales existentes se encuentran deteriorados e incompletos, circunstancia que vulnera las condiciones de seguridad de la sede y deja expuesto el predio frente al corredor vial Nariño – Guataquí, razón por la cual se requiere ejecutar la delimitación completa del perímetro, de manera que se garantice el control de acceso y se reduzca el riesgo para la población escolar derivado de la cercanía con la vía. Por su parte, en la Sede Educativa El Porvenir se registra inestabilidad en los taludes colindantes y ausencia de protección perimetral en el área adyacente a la cancha múltiple y a los predios vecinos, situación que representa un riesgo para la integridad de los usuarios de la sede y limita el uso seguro de los espacios destinados a la actividad deportiva y recreativa, por lo que se hace necesario ejecutar las obras de estabilización y protección que permitan mitigar el riesgo de deslizamientos o caídas y disponer un cerramiento adecuado en la zona señalada.

Dado que la Entidad no cuenta con el personal, la maquinaria ni los medios técnicos necesarios para ejecutar directamente estas obras, resulta indispensable acudir a la contratación de un tercero idóneo que, con la experiencia, la capacidad técnica y los recursos requeridos, ejecute el mantenimiento, la adecuación, la rehabilitación y el mejoramiento de la infraestructura física de las sedes educativas referidas. Para tal efecto, y de conformidad con lo previsto en el artículo 2, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.2.1.2.17 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la Administración Municipal adelantará el proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, en atención a que el valor estimado del presupuesto oficial no excede el monto máximo establecido para esta modalidad según el presupuesto anual de la Entidad, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Esta modalidad permite adelantar el proceso con observancia de los principios de transparencia, economía y selección objetiva que rigen la función administrativa y la contratación estatal, y garantiza la pluralidad de oferentes y la escogencia de la propuesta más favorable para la Entidad.

De esta forma, el Municipio de Guataquí busca satisfacer la necesidad de contar con espacios escolares seguros, funcionales y adecuados, dar cumplimiento a sus obligaciones en materia educativa y contribuir a la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en atención al principio de interés superior que los cobija.

En este sentido, se identifica la necesidad de adelantar obras de optimización y mejoramiento de la infraestructura educativa el presente proyecto tiene como propósito ejecutar el mantenimiento, adecuación, rehabilitación y mejoramiento de las infraestructuras físicas de las sedes educativas oficiales del Municipio de Guataquí, Departamento de Cundinamarca, garantizando espacios escolares seguros, funcionales y adecuados para el desarrollo de la comunidad académica

Descripción de las condiciones actuales a intervenir

Sede Educativa Rural Las Islas: presenta cerramientos perimetrales existentes deteriorados e incompletos que vulneran la seguridad de la sede. se requiere la delimitación completa frente al corredor vial Nariño Guataquí.

Sede Educativa El Porvenir: registra inestabilidad en taludes colindantes y falta de protección perimetral en el área adyacente a la cancha múltiple y predios vecinos.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del presente contrato será de **VEINTICINCO (25) DÍAS.**

PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO Y APROPIACIÒN PRESUPUESTAL

El valor estimado del presente proceso corresponde a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL VEINTICINCO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS ($153.054.025.83),** los cuales resultan del producto del valor unitario por cantidad a ejecutar, de acuerdo con los precios vigentes del mercado.

El valor total relacionado incluye AIU, costos directos e indirectos, impuestos y retenciones a que haya lugar.

De acuerdo con lo anterior, los acuerdos comerciales actualmente vigentes, aplican de la siguiente manera para la presente contratación:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERA EL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE SELECCIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CHILE	Servicios de construcción $21.379'500.000	SI	NO		NO
COSTA RICA	Servicios de construcción $21.712'185.600	SI	NO		NO
ALIANZA PACIFICO (CHILE Y PERU)	Servicios de construcción $21.486'500.000	SI	NO		NO

TRIANGULO NORTE (GUATEMALA)	Bienes, servicios y servicios de construcción a partir del límite inferior de la menor cuantía	SI	SI	SI (2)	NO
ESTADOS DE LA AELC	Servicios de construcción $23.680.884.850	SI	NO		NO
UNIÓN EUROPEA	Servicios de construcción $23.466.405.900	SI	NO		NO

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO, DEBERÁN CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS DE ÍNDOLE JURÍDICO, TÉCNICO, FINANCIERO Y DE EXPERIENCIA ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.

LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

El cierre del presente proceso de selección tendrá lugar el día y hora señalada en el cronograma. Las propuestas deben ser cargadas ÚNICAMENTE en el Portal del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP I.

CONVOCATORIA MIPYME:

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ES SUSCEPTIBLE DE LIMITARSE A MIPYME. Teniendo en cuenta, que supera el umbral establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. En tal sentido el presente proceso no se limita a Mipymes.

PRECALIFICACIÓN:

En el presente proceso de selección **NO** hay lugar a precalificación.

CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Actividad	Fecha
Publicación del aviso de convocatoria pública	30 de octubre de 2026
Publicación estudios y documentos previos	30 de octubre de 2026
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	30 de octubre de 2026
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 09 de noviembre de 2026

Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	10 de noviembre de 2026
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	hasta el 09 de noviembre de 2026
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	10 de noviembre de 2026
Publicación del pliego de condiciones definitivo	10 de noviembre de 2026
Plazo para manifestación de interés	hasta el 13 de noviembre de 2026
Realización del sorteo	17 de noviembre 2026 3:00 pm
Publicación de la lista de precalificados	17 de noviembre 2026
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	N/A
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 18 de noviembre de 2026
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	19 de noviembre de 2026
Plazo máximo para la expedición de Adendas	19 de noviembre de 2026
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	23 de noviembre de 2026 8:30 am
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	23 de noviembre de 2026 8:35 am
Publicación del informe preliminar de evaluación	24 de noviembre de 2026
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	**Desd**e: 25 de noviembre de 2026 **Hasta:** 27 de noviembre de 2026
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	30 de noviembre de 2026
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	30 de noviembre de 2026
Firma del contrato	01 de diciembre de 2026
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	02 de diciembre de 2026
Aprobación de garantías	02 de diciembre de 2026

NOTA: EL PRESENTE CRONOGRAMA PUEDE SER MODIFICADO POR EL MUNICIPIO DE ACUERDO CON LA LEY Y CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
- CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA PRESENTE CONVOCATORIA PODRÁN SER CONSULTADOS EN EL PORTAL DE CONTRATACIÓN: www.colombiacompra.gov.co Y/O EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUATAQUÍ - CUNDINAMARCA, UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL (CARRERA 2 No. 5-29, BARRIO CENTRO) EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA EL EFECTO EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO.

- INFORMACIÓN DEL PROCESO:

TODA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO PUEDE SOLICITARSE: POR ESCRITO EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUATAQUÍ - CUNDINAMARCA, UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL (CARRERA 2 No. 5-29, BARRIO CENTRO), POR E-MAIL ENVIADO AL CORREO contratacion@guataqui-cundinamarca.gov.co

ACATANDO LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993 Y LA LEY 1150 DE 2007, SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS ESTABLECIDAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY, PARA QUE DESARROLLEN SU ACTIVIDAD DE CONTROL SOCIAL RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL QUE AQUÍ SE CONVOCA.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATAQUÌ.

Proyectó: Fernando Quimbaya Garcia.

Alcaldía Municipal de
GUATAQUÍ